



Ayuntamiento  
de Álora



**DECRETO  
REFERENTE A:**

**BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL TORNEO DEPORTIVO  
“24 HORAS ÁLORA FÚTBOL SALA” CON OTORGAMIENTO DE  
PREMIOS**

Resultando la celebración del Torneo Deportivo “24 Horas Álora Fútbol Sala”, se procede a la aprobación de las bases que han de regir la convocatoria del mencionado evento deportivo, en el que se premiará a los mejores equipos y al mejor jugador.

Con base en lo anterior, esta Alcaldía, en uso de las competencias que la vigente legislación le otorga, **HA RESUELTO:**

**Primero.- APROBAR** las bases para la convocatoria del torneo deportivo “24 horas Álora fútbol sala” con otorgamiento de premios las cuales a continuación se transcriben:

**BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL TORNEO DEPORTIVO “24 HORAS  
ÁLORA FÚTBOL SALA” CON OTORGAMIENTO DE PREMIOS**

**I. DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERA.- 1.** Se convoca el Torneo Deportivo “24 horas Álora fútbol sala” el que los participantes, agrupados por equipos podrán participar en la forma prevista a lo largo de las presentes disposiciones.

**2.** Este evento tendrá comienzo el día 9 de junio a las 20 horas y finalizará a las 04:30 horas de la madrugada del 10 de junio, todo ello en el Pabellón Municipal “Antonio Henares”, del municipio de Álora.

**II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

**SEGUNDA.-** Podrán participar en este evento deportivo, aquellos equipos formados por un mínimo de 8 jugadores y un máximo de 12, siendo obligatorio que cualquiera de los jugadores que formen el equipo sea mayor de 16 años.

**TERCERA.-** El límite de equipos participantes en el torneo se establece en un número de 32, los cuales se elegirán en la forma descrita en las sucesivas disposiciones

### III. INSCRIPCIÓN

**CUARTA.-** 1. Para poder ser participante en el torneo de 24 horas de fútbol sala, será requisito indispensable, presentar la solicitud de inscripción en dicho torneo, inscripción que se podrá realizar desde la fecha de publicación de las presentes bases en la web del Ayuntamiento de Álora ([www.alora.es](http://www.alora.es)), hasta el día 08 de junio a las 20 horas. Dicha solicitud no devengará ninguna cantidad en concepto de cuota de inscripción.

2. Junto con la solicitud de inscripción se aportará fotocopia del DNI de cada uno de los integrantes del equipo, y ello con el fin de realizar las comprobaciones pertinentes respecto a la edad mínima de los participantes.

3. La solicitud de inscripción junto el resto de documentación, no podrá presentarse de otra forma distinta a la presencial, de manera que no constarán como solicitudes de inscripción, válidamente presentadas aquellas que se efectúen mediante email, fax, o cualquier otra forma análoga a las anteriores.

4. Las solicitudes de inscripción se presentarán en la siguiente dirección, siendo esta coincidente con el lugar de celebración del torneo:

*Pabellón Municipal “Antonio Henares”  
Avda. Pablo Ruiz Picasso, S/N  
29500 – Álora  
Málaga*

**QUINTA.-** Teniendo en cuenta el límite de equipos participantes establecido en la disposición tercera de las presentes bases, si llegado el momento constasen más de 32 solicitudes, se realizará un sorteo sin cabezas de serie, teniendo este lugar el día 8 de junio a las 20 horas.

**SEXTA.-** La organización del torneo se reserva el derecho de admisión al evento. Así mismo, aquel equipo o jugador, que dentro o fuera del terreno de juego tenga un comportamiento antideportivo, quedará excluido de la competición.

### IV. ARBITRAJE DEPORTIVO Y OTORGAMIENTO DE PREMIOS

**SÉPTIMA.-** 1. Será un árbitro habilitado quien vigilará el cumplimiento de las normas del juego, así como el sistema de clasificación de los equipos a lo largo del Torneo.

**OCTAVA.-** Los premios que se describen a continuación serán otorgados al equipo en su conjunto, de manera que una vez finalizado el Torneo y en función de la clasificación de cada equipo participante, se establecen los siguientes premios:

- a) Un primer premio de 500 euros para aquel equipo que obtenga el primer puesto en la clasificación del torneo y un trofeo.
- b) Un segundo premio de 250 euros para aquel equipo que obtenga el segundo puesto en la clasificación del torneo y un trofeo.
- c) Un tercer premio de 100 euros para aquel equipo que obtenga el tercer puesto en la clasificación del torneo y un trofeo.

d) Un cuarto premio de 100 euros para aquel equipo que obtenga el tercer puesto en la clasificación del torneo y un trofeo.

2. Las cantidades anteriormente mencionadas en concepto de “premios” del certamen estarán sujetas a las normas tributarias y fiscales que le sean de aplicación en lo referente a tributación.

**NOVENA.-** Sin perjuicio de lo establecido en la disposición anterior, se establece como premio al mejor jugador del torneo, la entrega de un trofeo a aquella persona que resulte como ganadora en dicha categoría.

**Segundo.-** Proceder a la publicación de la presente en la página web del Ayuntamiento – [www.alora.es](http://www.alora.es).-

**Tercero.-** Contra el acuerdo resolutivo segundo de la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo en el Tablón de Edictos, en los términos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante podrá interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, en los términos que establecen los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de aquellos otros que se estimen oportunos.

LA ALCALDESA ACCIDENTAL

Fdo.: Sonia Ramos Jiménez.

(Decreto 714/2017 de 22 de mayo)